

EFFECTIVIDAD DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES DE PUBLICIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR EN LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA EN EL AÑO 2022

MARY LUZ MOLINA

C.C. No. 27.003.874

Código estudiantil 2022111344289

Correo institucional: mary.molina1@unisimon.edu.co

NUBIA SENUVIET GOMEZ CORTES

C.C. No. 22.443.909

Código estudiantil: 2022111343930

Correo institucional: nubia.gomez @unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Tutor(es):

ADALGIZA CHARRIS ESCOBAR

RESUMEN

Los actos administrativos de carácter particular y concreto no solo se deben comunicar y notificar al destinatario, ni a ciertas entidades públicas, sino que también es necesario su divulgación y publicación para terceros que puedan ser afectados y que sean excluidos del proceso de notificación. Teniendo en cuenta que las crisis y el deterioro en la gobernabilidad y la legitimidad de los actos representa una amenaza al natural desarrollo de la democracia (Hurtado & Hinestroza, 2016), resulta pertinente identificar qué tan efectivos son los instrumentos de publicidad de los actos administrativos en la Gobernación de La Guajira. En este sentido, el objetivo de este trabajo de investigación consiste en profundizar en el estudio doctrinal, normativo y jurisprudencial de la validez y eficacia como requisitos esenciales del acto administrativo en Colombia, para lo cual se desarrolló un amplio eje temático en relación con los aspectos fundamentales del acto administrativo.

Aunque es un deber del Estado para con los particulares, sobre todo en atención al derecho al debido proceso, no se garantiza efectividad de los instrumentos legales de publicidad de los actos administrativos de carácter particular que se expiden en la Gobernación de la Guajira. Por todo lo anterior, es evidente la violación parcial del principio de publicidad, y la omisión de los deberes de los servidores públicos, ya que los funcionarios de la Gobernación de la Guajira no se esfuerzan y omiten algunas de sus funciones, e incluso partes del procedimiento administrativo en entidades territoriales. Por otro lado, es importante anotar que parte de la efectividad también depende de la responsabilidad del administrado, pues tiene la obligación de suministrar sus datos previamente para poder hacer la notificación, así como también recae sobre él la actualización de estos. Teniendo en cuenta que la Guajira se compone de muchos municipios que a veces no tienen acceso a tecnologías de la información, la Gobernación debería crear espacios de apoyo o acercamientos a los administrados que ya tenga registrado, para que periódicamente se pueda actualizar la base de datos, y así poder tener más efectividad en el proceso de notificación.

Palabras clave: Publicidad, notificación, eficacia, debido proceso, efectividad, particular.

ABSTRACT

Administrative acts of a particular and concrete nature should not only be communicated and notified to the addressee, nor to certain public entities, but it is also necessary their disclosure and publication for third parties who may be affected and who are excluded from the notification process. Taking into account that crises and deterioration in governance and legitimacy of acts represent a threat to the natural development of democracy (Hurtado & Hinestroza, 2016), it is relevant to identify how effective are the instruments of publicity of administrative acts in the Governorate of La Guajira. In this sense, the objective of this research work is to deepen the doctrinal, normative and jurisprudential study of the validity and effectiveness as essential requirements of the administrative act in Colombia, for which a broad thematic axis was developed in relation to the fundamental aspects of the administrative act. Although it is a duty of the State towards the individuals, especially in attention to the right to due process, the effectiveness of the legal instruments of publicity of the administrative acts of particular character issued by the Government of La Guajira is not guaranteed. For all of the above, it is evident the partial violation of the principle of publicity, and the omission of the duties of public servants, since the officials of the Governor's Office of La Guajira do not make an effort and omit some of their functions, and even parts of the administrative procedure in territorial entities. On the other hand, it is important to note that part of the effectiveness also depends on the responsibility of the administered party, since he has the obligation to provide his data previously in order to be able to make the notification, as well as it is up to him to update them. Taking into account that Guajira is made up of many municipalities that sometimes do not have access to information technologies, the Governor's Office should create spaces for support or approaches to those persons already registered, so that the database can be updated periodically, and thus be more effective in the notification process.

Key Words: Publicity, notice, efficiency, due process, particular effectiveness.

REFERENCIAS

1. Benavides, A. (2020). La nulidad innominada como salvaguarda del debido proceso. Revista NUEVA ÉPOCA (54), pp. 235-250. https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/nueva_epoca/article/view/7790
2. Castro, C., García, L., & Martínez, J. (2010). La contratación estatal. Teoría general. Perspectiva comparada y regulación internacional. Editorial Universidad del Rosario. <https://vlex.com.co/source/contratacion-estatal-6128>
3. Congreso de Colombia. (23 de septiembre de 2004) Artículo 2 [Título I]. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. [Ley 909 de 2004].
4. Congreso de la República. Ley 1437 de 2011, 18 de enero. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html
5. Congreso de la República. Decreto Ley 01 de 1984. 02 de enero. Por el cual se reforma el Código Contencioso Administrativo. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_contencioso_administrativo.html
6. Congreso de la República. Decreto Ley 2241 de 1986. 15 de julio. "Por el cual se adopta el Código Electoral". http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2241_1986.html
7. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera (26 de agosto de 2004) P. 2000-0057-01 [CP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo].
8. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda (14 de mayo 2020) 2017-06031/20 [CP Rafael Francisco Suárez Vargas].
9. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Cuarta. Radicación 11001-03-15-000-2014-02097-00(AC) [C.P. Carmen Teresa Ortiz de Rodríguez; Febrero 19 de 2015). [http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/165/AC/11001-03-15-000-2014-02097-00\(AC\).pdf](http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/165/AC/11001-03-15-000-2014-02097-00(AC).pdf)
10. Corte Constitucional, Sala Plena. (4 de junio de 2014). Sentencia C-314-14. [MP Mauricio González Cuervo].
11. Corte Constitucional. Sala Plena. (16 de febrero de 2016). Sentencia T-051/16. [MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-051-16.html>
12. Corte Constitucional. Sala plena. (19 de enero de 2019). Sentencia T-002/19 [MP Cristina Pardo Schlesinger]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/T-002-19.html>

13. Corte Constitucional. Sala Plena. (23 de febrero de 1995). Sentencia C-069/95. [MP Hernando Herrera Vergara].
14. Corte Constitucional. Sala plena. (30 de junio de 2004). Sentencia C-620/04 [MP Jaime Araújo Rentería]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/c-620-04.html>
15. Gozaini, O. (2005). Elementos de derecho procesal civil. Ediar
16. Kutko, V., Makogon, B., Shishkin, A., Vasekina, E., & Goryachkovskaya, Y. (2018). Procedural law development stages. The Turkish Online Journal of Design, Art and Communication - TOJDAC, pp. 226-230. <https://www.researchgate.net/publication/324891634>
17. Organización de las Naciones Unidas. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
18. Ortega, L. (2018). El acto administrativo en los procesos y procedimientos. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.
19. Peñaranda-Valbuena, H., Quintero de Peñaranda, O., Peñaranda-Quintero, H., & Peñaranda, M. (2011). Sobre el Derecho Procesal en el Siglo XXI. Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, 30(2), <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18120143018>
20. Ramírez, C. (2009). Los principios generales del derecho procesal: problemas para su definición. [Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/16941/RamirezZuluagaCamilo2009.pdf;sequence=1>
21. Verbel, C. (2003). Principios de derecho procesal y acumulación de procesos. Revista del Instituto colombiano de derecho procesal, 29(29), pp. 89-100. <http://publicacionesicdp.com/index.php/Revistas-icdp/article/view/148>